



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0126

De conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placa FPV-975 Oficiése a la Secretaría de Tránsito correspondiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM